

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 16 de diciembre.

Lo que acaba de ocurrir con el ministerio presidido por el señor Bravo Murillo servirá de lección y de desengaño á los que tanto empeño muestran en persuadir que han muerto entre nosotros las cuestiones políticas y que solo el estímulo de los intereses materiales puede sacar de su letargo á los pueblos. No se ha extinguido, no, en los corazones la llama de los sentimientos morales, de los nobles instintos que realzan la dignidad humana. Afortunadamente el mundo no se ha convertido en un gran mercado de conciencias donde se venden y compran los principios, se ajustan las apostasias, se tasan los odios y los afectos. Por funestos ejemplos que se hayan visto, por inoculado que esté el veneno en algunas almas, por orgulloso que se ostente el vicio enriquecido con los fraudes y las depredaciones, viven todavía y brillan en ciertos momentos las ideas generosas que la corrupcion, puesta al servicio de la tiranía, se esfuerza por aniquilar en vano.

La opinion pública, que se consideraba sin aliento, y ansiosa únicamente de la paz, comprada á cualquier costa, ha derrocado ese poder, que se sobreponía á las leyes, desafiaba á los partidos y no cabiendo en el círculo constitucional habia resuelto estender sus facultades á espensas de los derechos y franquicias del pueblo. Dos disoluciones en el espacio de algunos meses, un sinnúmero de decreto-leyes, las medidas mas extremas eran prueba inequívoca de que caminaba á sus fines arrollando todos los obstáculos. Sin embargo ¿en qué vinieron á parar esos bríos ante los cuales todo parecia ceder y doblegarse? En una dimision arrancada por la imposibilidad de seguir gobernando contra el voto público y en pugna con los grandes principios é intereses de la España liberal. Los hombres que sin rebozo hacian alarde de sus planes reaccionarios, que convocaron las Cortes vanagloriándose anticipadamente de su triunfo, que las disolvieron al encontrar la menor resistencia á sus mandatos, que no contentos todavía publicaron sus proyectos con la espresa prohibicion de que fuesen discutidos, esos mismos hombres en el apogeo de sus temeridades, se detienen, vacilan, dudan y acaban por abandonar el puesto viéndose aislados y combatidos por todas partes, sintiéndose incapaces de ocuparlo por mas tiempo. En vano procura inquirirse una causa especial de la caída. El ministerio Bravo Murillo comenzó á labrar su propia ruina desde que desmintió su progra-

ma de legalidad, tolerancia, y economías. Cada paso que dió en la senda peligrosa de las infracciones, le enagenaba las simpatías de la nacion que acabó de perder con la reforma que nos está prohibido calificar. Desde entonces principió á decaer, y los recursos mismos heróicos que adoptara para perpetuarse en el mando, acabaron de enagenarle las voluntades acelerando su ruina. Cuando el gabinete resolvió presentar su dimision, no tenia mas apoyo que el consiguiente al ejercicio de un poder cuya excesiva fuerza reconocen hoy los mismos que cooperaron á crearlo, ni mas séquito que algunos empleados públicos que todo se lo debían ó todo lo esperaban de su munificencia. Los partidos legítimos le habian vuelto la espalda, los personajes mas caracterizados de la época le hacian la guerra, todos los elementos constitucionales estaban conjurados en su daño. Ahí están para atestiguarlo las firmas de los manifiestos que circulan profusamente, el grito unánime que llama á las urnas á todos los liberales para oponerse á las innovaciones anunciadas deponiendo los odios y rivalidades en el altar de la patria. ¿No bastaban estas causas para motivar su renuncia?

Ahora, libres los ánimos de la presión que los afligia, asaltan nuevas inquietudes. ¿Por qué disimularnos la verdad, cuando tanto conviene decirla en las actuales circunstancias? Se espera ver la conducta del nuevo ministerio entre temores y esperanzas, bien convencidos todos de que, segun sea, así renacerá la confianza ó surgirán nuevos conflictos. Con solo estudiar la vida y muerte del gabinete anterior, se acertará con los medios de calmar la efervescencia pública. El ministerio anterior aumentó las cargas y los gastos públicos: el nuevo debe hacer en ellos considerables seducciones. El ministerio anterior alarmó á los pueblos con proyectos de reformas y novedades políticas; el nuevo debe apresurarse á retirar los proyectos y á tranquilizar los ánimos con la promesa de que se renuncia á ellos absolutamente. El ministerio anterior preparaba unas elecciones donde no era lícito á los votantes acercarse, entenderse y organizar sus trabajos: el nuevo tiene el deber imperioso de faacilitar esa discusion y concierto tan indispensables para que salga de las urnas el verdadero voto público. Por un sistema contrario al de los dos últimos años clama la nacion española. ¡Quiera el cielo que se colmen sus deseos, y que los sufrimientos pasados se rediman y compensen con sólidas garantías en favor de las libertades públicas, y con mejoras positivas en la administracion civil.

(Clamor Público.)

Idem 18.

Una de las figuras que mas sobresalían en el siniestro cuadro de los hombres del 14 de enero, uno de los polos de la odiosa administracion que acaba de hundirse en medio del júbilo universal de los españoles, era sin disputa el memorable autor del decreto de 2 de abril sobre la imprenta. A esta persona como hombre público, como hombre político, como hombre oficial, deben la nacion, los partidos y las doctrinas el mas odioso recueto á que se haya hecho acreedor ningun ministro en nuestra patria; porque nadie de que tengamos noticia, llevó hasta el punto que él el desacato á los fueros de la primera, los ataques á la existencia legal de los segundos y el desprecio á la santidad de las terceras.

Este funcionario público que era el ministro mas reaccionario de un gabinete frenéticamente reaccionario; este funcionario público que era el ministro inconsecuente de un gobierno nutrido en las inconsecuencias; este funcionario público ha caido con el sentimiento de no habernos dejado por herencia el régimen de don Tadeo Calomarde, con quien quiso rivalizar en la aplicacion de las tenebrosas teorías del absolutismo.

Desgraciadamente para él, pero por fortuna para la monarquía constitucional de doña Isabel II, no le fué posible ver coronados sus esfuerzos, no le fué dado llevar la última piedra al edificio empezado á levantar por su tenaz constancia. En cambio, sin embargo, del hondo despecho que este inesperado contratiempo debe haberle causado, quépale al menos la satisfacción, que nadie podrá disputarle, la satisfacción de que sus planes han sido comprendidos y apreciados por todos, la satisfacción de que su sistema llegó á tener el suficiente desarrollo para que todos lo conociesen y admirasen, la satisfacción de que su nombre figurará eternamente al lado de los mas implacables y resueltos enemigos de la libertad, del progreso, de la civilizacion humana.

En efecto, hános quedado vivo un testimonio elocuente de la grandeza de sus miras, de lo inconmesurable de sus propósitos, de lo monstruoso de sus principios, monumento que debemos conservar y trasmitir á nuestros hijos, así como se conservan y trasmiten en algunos gabinetes de antigüedad á las generaciones futuras, los instrumentos de suplicio, las ruedas, las mordazas, los torniquetes, para poner en evidencia con todos estos sangrientos aparatos de tortura, la feroz inhumanidad de los tiempos bárbaros.

Este monumento, eterno blason del aventajado discípulo de la escuela inglesa, es la legislación dictada y aplicada por el señor Bertran de Lis á la

materia de imprenta.

¿Hay palabras que basten á describirla? ¿hay términos apropósito para calificarla? Nosotros no encontramos frases que no nos parezcan débiles, ni imágenes que no rechazemos como pálidas. Podríamos decir que por su ingenioso artificio solo debía compararse con el toro de Falasis; podía decirse que por la eficacia de su virtud se asemeja al lecho de Procusto; pero estos símiles, ademas del poco color que tienen, gracias á su comun manoseo, no significan con mucho ni el mérito del invento, ni la prodigiosa fecundidad de los resultados que con él fueron á buscarse.

Esa legislación en su letra no espresaba, si se quiere, nada; su verdadera espresion, su sentido y su parte esencial estaban detrás de los artículos, de tan peregrina manera fabricados, que con ellos y sin faltar á ellos, no habia nada que no pudiera denunciarse y castigarse, los suspiros y las risas, las voces y el silencio.

Mas que legislación de imprenta, podía llamarse una ley de sospechosos.

¿Aparecia algun artículo en que se diese al poder consejos leales y desapasionados?—Sospechoso. En esos consejos se tiende á coartar el libre ejercicio de los deberes constitucionales. Denúnciese.

¿Aparecia otro artículo en que con mesura se condoliese la prensa de los males de la patria?—Sospechoso. *Esas quejas son noticias alarmantes con relacion á los negocios públicos.*—Denúnciese.

¿Aparecia otro artículo en que se censurase comedidamente alguna ilegalidad flagrante del gobierno?—Sospechoso. *Esta censura supone malas intenciones en los actos oficiales.*—Denúnciese.

¿Aparecia otro artículo en que se aplaudiese alguna medida conveniente?—Sospechoso. En esos aplausos se ridiculiza con ironía á las personas constituidas en autoridad.—Denúnciese.

Tal era la ley de sospechosos aplicada á la imprenta por el señor Bertran de Lis; tal era la condicion á que ha vivido sujeta bajo el protectorado del ex-severo defensor de la emancipacion del pensamiento. Parece mentira que despues de sus multiplicados martirios haya quedado voz á su pecho, fuerzas á sus músculos y energia á su espíritu!

La naturaleza de esta institucion poderosa como el siglo y como la inteligencia, ha podido mas que los desesperados golpes asestados contra ella. La imprenta liberal vive en España y vivirá. Que vive; bien lo conocen los que nos ven acercarnos hoy á la huera de sus perseguidores para arrojar sobre su tumba un puñado de tierra que recuerde lo transitorio de las tiranías; que vivirá nos lo garantiza el convencimien-

to en que están todos los constitucionales honrados de que es imposible sistema alguno representativo sin el público exámen, sin la libertad de imprenta. (Nacion.)

La Independencia Belga dice en su número del 10 lo que sigue:

«Se creía generalmente que puesto que no le daba fuerza la ley inmediata, el gobierno español había publicado en la *Gaceta* los proyectos de reforma constitucional que pensaba someter, á las Cortes disueltas, solo con el fin de que se pudiese discutir su valor, y para que el país, ilustrado por esta discusión, se pronunciase con completo conocimiento de causa en las próximas elecciones para las Cortes que habrán de examinar estos proyectos. Esta era una equivocación. En efecto, decreto que publica el diario oficial prohíbe á la imprenta periódica toda discusión de esos proyectos de reforma, á fin de que se estudien así mas imparcialmente un proyecto, es preciso no discutirlo. Este será quizás un modo de raciocinar español.

«El buen sentido del escritor belga, dice con este motivo el *Heraldo*, no ha podido comprender la resible argumentación y pueriles temores de la tenebrosa política, que mas que nada, temía la discusión, porque su fragilidad no podía resistir á ella. Sin embargo, comete una injusticia al indicar que ese raciocinio era á la española. Si hubiese dicho á lo gabinete anterior, se habría acercado mas á la verdad. El argumento de la *Independencia* estaba en todos los labios en Madrid, desde que se leyó el magnífico decreto del señor Bordiu; si no apareció en letras de molde, fué porque... pero no comprendería el porqué nuestro sensato colega de Bruselas, á menos que no se decidiese á vivir un par de meses bajo el régimen de libertad de imprenta, que usaba el gabinete anterior.

Seguen haciéndose en Inglaterra aprestos militares con grande actividad. El *Globe* anuncia que el gobierno ha dado orden para que se armen cuanto antes sea posible cuatro navios de línea, cuatro vapores y seis fragatas.

La insurrección de la China continuaba progresando. Los revoltosos habían conseguido repetidos triunfos contra las tropas del emperador, que se habían desvanzado en los últimos encuentros.

Por segunda vez, dice un periódico de Calcuta, se había abierto una horrible conspiración tramada contra S. M. y en la cual no solo se hallaban mezclados algunos de los principales magnates sino tambien dos individuos de la familia imperial. Todos los conspiradores habían sido sentenciados á muerte, que había sido ejecutada al momento. Con este motivo se habían dado las órdenes mas severas para no permitir que nadie se acercase á la residencia del emperador, saliendo este siempre escoltado por una guardia numerosísima y bien armada. (Novedades.)

Noticias estrangeras.

ITALIA.

La Cámara de diputados de Cerdeña terminó el día 6 la discusión del proyecto de ley para la reforma de las gabelas, siendo adoptada para 402 vo-

tos contra 33. En seguida se procedió á la discusión de un proyecto de ley para la construcción de un palacio de justicia en Chambery, el que fué aprobado por 59 votos contra 49.

De Nápoles escriben el 20 de noviembre al *Diario de los Debates* lo que en seguida copiamos:

«La policía acaba de descubrir una conspiración contra la vida del rey, la cual debía estallar el 8 de diciembre próximo: se ha cogido una máquina infernal; se dice que muchos personajes importantes se hallan comprometidos.»

BÉLGICA.

La Cámara de diputados procedió en la sesión del 6, á la discusión por artículos del proyecto de ley que tiene por objeto castigar las ofensas hechas á los soberanos estrangeros por medio de la prensa. El debate no presentó tanta animación como en los dias anteriores, y los oradores que tanto en pro como en contra tomaron parte en él, vinieron á repetir lo que ya manifestaron en la discusión general.

El proyecto con ligerísimas modificaciones fué aprobado por 67 votos contra 21. (Nacion.)

Variedades.

Fragmentos de un folleto.—El Escellentísimo señor don Manuel del Pando, marqués de Miraflores, ha publicado un folleto como salido de su pluma, en el que defiende de la manera mas peregrina y nueva el proyecto que ha traído últimamente la *Gaceta* sobre reforma constitucional y demas leyes orgánicas.

A los que conocen la fuerza de razon y contundente lógica del señor marqués no les estrañará saber que la última producción de S. E. es una obra maestra bajo el punto de vista histórico, político, literario y fisiológico. Y como á todas estas raras circunstancias reunen el mérito de la oportunidad, creemos que los hombres aficionados á lo bueno nos agradecerán que insertemos por vía de muestra algunos párrafos del susodicho folleto. Por ellos se formará una idea aproximada del inestimable valor de la obra que nos ocupa.

«Pocas naciones del Continente europeo reunen condiciones de raza semejantes, ni tan claras ni perceptibles como las de España.

«Sin gran examen se advierte hasta en los individuos el tipo claro de sus principales razas, y como cada cual de ellas tuviese en su origen, tanto en el orden físico como en el moral, condiciones peculiares y distintas, han debido resultar por necesidad notables anomalías en su orden social.

«La raza goda, que predomina todavía mucho en el Norte de España, así como la árabe en el Mediodía, y la judía esparcida en todo su territorio, son las tres razas á que debe su origen la población española. Ellas legaron á los españoles por necesidad las cualidades y los defectos del origen comun.

«Prestaronla los godos la seriedad y severidad de costumbres que le eran propias á un pueblo que adoraba á su Dios y á su rey con fé y con energía.

«Debió tambien la España á los árabes el arrojo, el galanteo y los celos, á la par que la suspicacia, el despietarro, la exageración, la fanfarronería, y so-

bre todo, la impresionabilidad propia de los pueblos de Oriente, donde la imaginación domina al entendimiento y al juicio, y donde el corazon es superior á la cabeza.

«Mas la degenerada raza judía no pudo legar á los hijos de España ni sublimidad, ni cualidades eminentes que no poseia, y si no pudo ahogar en España el germen de valor, pudo comunicarle el gran defecto que puede atribuírsenos con razon, y que empeña un tanto tantas y tan eminentes dotes de esta gran nacion; hablo de la envidia, de esa pasión mezquina que contribuye á ver de mal ojo todo lo que es superior, y conduce á rebajar y á deprimir todo lo que se alza, por mas que debiera ser mirado bajo el prisma de una propiedad nacional, útil al interés comun, y como tal ser ensalzado y querido: mas no es así; la envidia nos conduce en direccion contraria, y cosas y personas que convendría enaltecer, y cuya posesion debiera envanecernos como españoles, en vez de levantarlas y sostenerlas, escitan malas pasiones y rivalidad, á la par que mezquinos y villanos intereses, que aminoran en vez de alzar el valor y los merecimientos de nuestras cosas y de nuestros hombres.

No es de nuestro propósito escribir una historia de la civilización de España; para nada serviría en los momentos presentes: hemos invocado únicamente estos grandes antecedentes fundamentales de las condiciones morales del pueblo español para fundar en ellos como sus propias y naturales consecuencias la existencia y la solución de grandes cuestiones sociales y políticas.

«Estas serán objeto de mi opúsculo; objeto de actualidad y oportunidad reconocida y evidente, empezando por consignar, aunque ligeramente, la parte histórica del establecimiento del gobierno constitucional de España, singularmente desde 1812 hasta la muerte del señor Rey don Fernando VII, acaecida en 29 de setiembre de 1833, acompañándolo de consideraciones generales que se desprenden de ella.»

No creemos que en menos líneas pueda escribirse una defensa mas razonada y filosófica de la reforma constitucional y demas proyectos de ley á que nos hemos referido.

PALMA.

CARROS.

Nada me pareció conveniente decir sobre preferencia entre el tiro de yugo y el de violin, mientras la cuestion aquí suscitada seguia su natural curso, es decir, el de la observación, esperiencia y discusión privada entre las diferentes clases de propietarios, que atendidos sus varios usos, sus distintas miras, y aun sus preocupaciones, pudiesen creerse favorecidos por las ventajas ya del otro tiro. Llevado de esta mira espuse las respectivas ventajas con la posible sencillez y aun sacrificando algo mi convicción á la idea de imparcialidad, entonces muy interesante, y reservándome el corregir despues mi voluntaria falta, como lo hice en algunos artículos posteriores, donde preparada la opinion pude esponer mas francamente la verdad en la parte favorable al yugo, que es la preponderante.

Con esto ya se deja entender que mis observaciones fueron bien acogidas y yo muy estimulado á seguir las por cuantos hacian uso de este tiro, y temian su prohibición, y los inmensos perjuicios que esta por diferentes respectos llegase á acarrearles.

Entonces nada mas natural que la opinion contraria escitase á examinar y combatir mis doctrinas, que tan ancho campo ofrecian á la discusión y al lucimiento de quien supiese impugnarlas. Pero lejos de esto, ha preferido al parecer el camino mas cómodo, si bien no tan franco y laudable, de interpretar siniestramente mis intentos, divulgando que yo iba á seducir los pueblos abusando de su sencillez.

Esto me ha sugerido dos observaciones: 1ª La estrañeza é impropiedad, por no decir injusticia, de aplicar á mis procedimientos la palabra *seducir*, que de ninguna manera puede convenirles.

2ª La advertencia y aprecio del noble interés y valor remunerativo que correspondia á mi justa defensa, al principio mirada por mí tan simplemente benéfica y gratuita, como la que hice sobre supuesto y exagerada ruina de la Catedral.

Para lo primero es menester no haber leído mis escritos ú olvidar de todo punto la acepción propia de la palabra *seducir*, que en rigor no significa sino inducir la ignorancia al mal, ó al bien por malas vías; y á mí ni una ni otra cosa se me puede atribuir, sino todo lo contrario. Pues ni yo he incitado, ni cuando tal hubiese, podria entenderse hacia el mal, sino precisamente hacia el bien; y á fe que lejos de incitar he sido yo el incitado muy noblemente hacia este bien por los mismos propietarios interesados que á su modo le conocen y aprecian, y me honran estimándome capaz de defenderles. A quienes pudiera aplicarse la nota de incitar al mal, ó si se quiera, de seducir, seguramente seria á los que habiendo dado motivo, aunque involuntaria é inocentemente, que de el Gobierno tomase alguna disposicion que pueda resultar perjudicial ó menos útil, quisiesen con terquedad sostener su empeño y recusasen la indeclinable alternativa, ó de interceder con el mismo Gobierno para la reparacion del mal, ó de defender sería y científicamente que no era mal, sino verdadero bien.

No hay medio: el que no se sienta con fuerzas para esta defensa, se ha de sentir con el deber moral y sagrado de hacer lo primero, si no tan honroso, á lo menos mas meritorio.

Tampoco se me puede atribuir haber procurado el bien por malas vías. Léase mi citado artículo del 10 de octubre último, y se verá que no solo indiqué la via legítima, sino legítima eminentemente; pues empecé por acatar la disposicion de S. M. y no por acatarla esteriotamente y á medias, sino por su observancia perfecta, contra observancias flojas ó retardadas, y ademas señalando la regla gubernativa mas aplicable al caso, y que debe admitir todo buen gobierno y todo buen súbdito, como que hace ó mantiene inalterable la armonía entre las atribuciones de entrambos, establecida prácticamente la interesantísima distincion entre cuestiones de inteligencia y de voluntad.

La segunda observacion ha sido una consecuencia de la primera. Lo que siniestra ó equivocadamente quiso al principio llamarse *seducir*, se ha visto que no era sino defender, y un defender especial, que entrañando un gran valor era digno de una gran recom-

pena. Cúlpese pues á sí misma la inadvertida suspicacia, si me ha hecho caer en la idea de considerarme digno de esta recompensa, y de anunciarme defensor competente en la cuestion. Lo puedo espresar en alta voz, sin mengua del concepto simplemente gratuito concebido al principio, como espresarlo puede todo defensor legítimamente; y lo puedo tanto mas, cuanto para esta defensa no prestan abogados, propiamente dichos, porque en ella no han de figurar ni Digesto, ni Partidas, ni Novísima recopilacion, ni leyes de enjuiciar, ni prescripcion, ni autoridad de cosa juzgada, ni elocuencia forense. Tampoco sirven patronos que creen evitados los perjuicios, con solo aplazarlos, porque su influencia no puede ser útil y eficaz, sino empleada en traer la cuestion al terreno científico, que en su propio terreno, como manifesté en mi citado artículo; patronos de tardía y perezosa conviccion, no sé por que la fortuna ha querido fuesen tan facilmente servidos y tan difícilmente servidores.

Tampoco sirven otros, que aunque recientemente convencidos, sus quehaceres no les permiten apreciar en su justo valor los graves males de que se trata, y apreciarlos en la parte mas numerosa y ménos acomodada de la sociedad, que es la especial donde deben apreciarse: ó les resta todavia algun temor de parecer protectores de añejas preocupaciones, sin advertir que la discusion debe de poner bien en claro cuáles saldrán al fin los verdaderos preocupados.

Tampoco sirve ni es lícito ir contra la resolucion superior dada por la legítima autoridad, fundada en los correspondientes datos y apoyada en razones de evidencia vulgar, como son: mayor soltura de las caballerías, ligereza y elegancia de los aparejos, economía de las carreteras, y autoridad y sancion del uso comun.

Circunstancias son todas estas que tanto como realzan la dificultad, han de realzar el mérito de la defensa en cuestion, una vez ejecutada cumplidamente. Si bien algunas muy raras se hallarian que la igualasen en valor estimativo de la cosa defendida, acaso ninguna ó rarísima en beneficio público y moderada recompensa: aun cuando por ella se diesen tres mil duros, bien se la pudiera citar como un modelo de parsimonia, de que por cierto no se hallaria ejemplo en los tribunales, ni de la corte ni de las provincias.

Y no se crea que yo tenga un gran deseo de hacer tan interesante defensa: muchísimo preferiria verla hacer á otro, y para ello seria gustosamente el primero en contribuir apesar de no poseer ningun carruaje; y aun mas, me bastaria saber que otro quisiese hacerla, porque al fin el gran interés está solamente en que se haga, y no en la estéril vanidad de que sea por una mas bien que por otra persona.

Interesa al comun de la isla, para obtener el mejor servicio público de carruajes del modo mas ventajoso y económico. Interesa á los propietarios, para librarse de unos gastos equivalentes á una contribucion de millones, que importaria la sola variacion de aparejos y el deservicio del violin para muchos usos. Interesa á la ciencia, que quiere bien dilucidadas las cuestiones ó materias, antes de ofrecerlas á la accion del poder para la ejecucion, y que tan solícita procura no pasen á cuestiones de voluntad las no bien resueltas todavia, como cuestiones de inteligencia,

en cuyo caso se halla sin duda la presente, sobre preferencia entre tiros de yugo y de violin, porque la ciencia no quiere la muerte de ninguno, sino su enmienda: no quiere que acaben por muerte violenta, sino por natural, es decir disipadas de por sí las condiciones de la vida, ó bien demostrado que las ventajas eran superadas por los inconvenientes, y estos irremediables. Y si bien se verá precisada á conceder mas vida al yugo porque la tiens mas intrínseca, mostrará como respectivamente se ha de aprovechar la de entrambos con beneficio público conocido.

Interesa al Gobierno, para facilitarle su natural aspiracion á lo mejor á preferir el tiro, que bien pesadas y atendidas todas las circunstancias, sea mas ventajoso: ó mas bien á favorecer en ambos la libertad de aprovechar sus ventajas y disminuir sus imperfecciones; porque si bien cumple con mandar lo que la ciencia le presenta como preferible, y siempre debe ser obedecido, tiene siempre un interés en que se vea si las precepciones de la ciencia andan acordes con los hechos y verdad de las cosas, ó si sufren alteracion y error: tiene siempre un interés y quiere admitir variaciones, las felices variaciones que constituyen su verdadera invariabilidad que es la resultante del estudio y conocimientos progresivos de los seres, como indiqué tambien en mi citado artículo.

Interesa á los mismos que promovieron la prohibicion del tiro de yugo; porque si lograsen demostrar haber procedido sin equívoco y con fundada razon, su gloria seria grande grandísima, y yo me desviviria para ser el primero en reconocerla, abjurar mi error y poner su ciencia mas arriba de lo que ellos mismos acertasen á desear. Y si resultase haberse equivocado, como casi bien puede dar por supuesto que así resultará, obtendrian un saludable desengaño de los que son á veces mas fecundos y valen mas que los mismos aciertos; y tanto ménos ruborosas cuanto vienen de la silenciosa y modesta naturaleza, cuyos ilusorios secretos no es de todos siempre interpretar. Y si todavia les fuese algo molesto el estar espuestos á este desengaño, atribuyánelo al simple no haber leído mis primeros artículos sobre carruajes, que sin seducccion, sin vanidad, sin orgullo científico bien clara y terminantemente advertian lo facil que era alucinarse sobre la posicion violenta de las caballerías en algunos pasos, tomar por regla lo que era la escepcion confundir lo absoluto con lo relativo de algunos defectos, despreciar las ventajas de cierto juego mecánico poco advertido, no considerar que en último análisis las carreteras son hechas para los carruajes, mas que estos para aquellas, no tomar en cuenta si los defectos eran evitables ó si admitian ventajosa compensacion; y por último, cuando espuesto era no proceder como discretos facultativos, que en las dolencias á que por sí propios no alcanzan remedio, prefieren la consulta y el exámen á la muerte del enfermo.

Todas estas indicaciones es preciso haber reconocido, ántes que la cuestion salga propiamente del terreno de la inteligencia y pase al de la voluntad.

Yo aconsejaria á los favorecedores del yugo que procurasen no equivocar estos dos terrenos, porque mientras no se confundan, no hay temor que se pierda ó fracase la defensa por estas poco trilladas vias: á los temerosos de interesada seducccion ó desmedidas exac-

ciones les puedo asegurar que esta defensa seria modesta, y sus honorarios nada infractores de aranceles; y á los promovedores de la prohibicion salvando siempre su laudable celo y buena fe, les rogaria que meditasen mas detenidamente la importancia y consecuencia de esta cuestion, y sobre todo que no quieran saber, como los arquitectos de la Catedral si es lego ó profeso en la ciencia el que escribe estas líneas.

Rafael Oliver, Pro.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

SAN ESTEBAN PROTO-MARTIR.

Fué Hebreo de nacion, y uno de los siete varones que los santos Apóstoles, eligieron y ordenaron de diaconos, para que ademas de que cuidaran de repartir las limosnas y proveer á los fieles de lo que hubiesen de menester, se ocupasen tambien en la predicacion del Evangelio. Tuvo este glorioso santo la honra y dicha de ser el primer mártir de Jesucristo. Murió apedreado por los fieles año de 34.

La misa es en honor del Santo: la oracion Da quæsumus etc.

La epistola es del cap. 67 de los Hechos apostólicos.

Santo de mañana.

SAN JUAN APOSTOL Y EVANGELISTA.

Fué natural de Bethsaida de Galilea, hijo del Zebedeo, y de María Salomé, y hermano menor del apostol Santiago el Mayor. En la flor de su edad le llamó el Señor al apostolado, y fué muy favorecido de Jesus. Habiendo todos los apóstoles desamparado á su Divino Maestro, solo san Juan le acompañó y con la Sacratísima Virgen asistió á su Pasion en el monte Calvario. Asistió á la Virgen con singular solicitud y reverencia, y cuando fué á Efeso la llevó consigo. En Asia fundó siete iglesias en siete ciudades principales. Escribió el Evangelio con mas claridad y sutileza que los demas evangelistas; y en la isla de Pathmos compuso el Apocalipsi. Descendió en paz año 101.

La misa es en honor del Santo: la oracion Ecclesiam tuam., etc.

AVISOS

oficiales.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El lunes 27 del corriente se despachará correo para Iviza á las cuatro de la tarde, el martes 28 á las doce del día para Mahon, y el miércoles 29 á la una de la tarde para Barcelona. Palma 26 diciembre 1852.—Pedro Morales.

Avisos particulares.

HELADOS.—Se des-

pacharán de distintas clases en el café de la Union, situado en el paseo de la Princesa, estas próximas fiestas de Navidad.

Está para alquilar la

habitacion principal de la casa llamada *Cas Degá* frente el portal de la Almoya de la Catedral. Para el ajuste darán razon en esta imprenta.



EL BARCELONES,

su capitan don Gabriel Medinas.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 29 del corriente á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

LIBRERIA DE CALAZART. PLAZA DE CORT.

Venta á plazos.

INTERESANTE SERMONARIO

el mas completo de todos.

Esta obra que se compone de siete tomos en 4.º español, empastados á la holandesa, no solamente contiene el mas completo de los Sermonarios publicados hasta el dia, sino que se ocupa de cuantas materias pueden interesar al PARROCO para el desempeño de su sagrado ministerio.

La obra está ya concluida y se entregarán los siete tomos en el acto á quien lo solicite, dando los recibos competentes para su cobro en el espacio de dos años.

Los prospectos que fijan el precio de la obra y las demas condiciones para su adquisicion á plazos se hallan de manifiesto en esta libreria.



FUNCIONES PARA HOY.

Por la tarde.

Dará principio con el gracioso sainete

PACA LA SALADA.

Seguirá el aplaudido baile en un acto

La Feria de Sevilla.

Despues se cantará por D.ª Luisa y el señor Maune la aplaudida tonadilla

La vuelta del presidario.

Dando fin con el jocoso sainete

El duende fingido.

A las 5.

A 2 sueldos.

Por la noche.

FUNCION 10.ª

QUINCENA 7.ª

Se pondrá en escena el célebre drama en cinco actos, de D. Isidoro Gil,

LAZARO

EL PASTOR DE FLORENCIA,

dirigido por el Sr. Prats.

Dando fin con las BOLERAS ROBADAS, por tres parejas.

A las 7.

A 2 reales.

PARA MAÑANA.

Funcion 11.ª

Quincena 7.ª

Se pondrá en escena el siempre aplaudido drama en cuatro actos, de D. R. Lias Rey,

JORGE EL ARMADOR,

dirigido por el Sr. Prats.

A continuacion la señorita Alegria bailará la célebre

MADRILEÑA.

Dando fin con la divertida pieza en un acto, INVENTOR, BRAVO Y BARBERO.

A las 7.

A 2 rs.

El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 5 1/2 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 6 pasajeros.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se halla completamente restablecida de su leve indisposicion.

Su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto admitiendo al teniente general don Pedro Chacon la renuncia que ha hecho del mando de la capitania general de Búrgos.

Otro nombrando capitán general de Búrgos al mariscal de campo don Ramon de Barrenechea.

Otro nombrando inspector de carabineros del reino al teniente general don Anselmo Blaser, actual capitán general de Navarra.

Otro nombrando capitán general de Navarra al mariscal de campo don Eusebio Calonge.

Otro nombrando capitán general de las islas Canarias al mariscal de campo don José María Laviña, comandante general del campo de Gibraltar.

Otro nombrando comandante general del campo de Gibraltar al mariscal de campo don Cristobal Linares de Butron.

Otros nombrando tenientes generales de los ejércitos nacionales á los mariscales de campo don Francisco Manuel de Villena, y á don Juan Zabala.

Otro admitiendo á don José Sanchez Ocaña la dimision que ha hecho del cargo de subsecretario del ministerio de Hacienda.

Otro nombrando secretario del ministerio de Hacienda á don Joaquin Copeyro.

Otro admitiendo á don Benito Fernandez Maquieira la dimision que ha hecho del cargo de director general del tesoro público.

Otro declarando cesante con el haber que le corresponde á don Eusebio Rodolfo director general del tesoro público.

Otro nombrando director general del tesoro á don Pedro Landelance.

Otro mandando cese don Joaquín Maria Perez en el cargo de director general de aduanas, derechos de puertas y consumos que en comision desempeñaba por real decreto de 16 de noviembre último.

Otro nombrando á don Juan José Clemente director general de aduanas, derechos de puertas y consumos.

Otro declarando que al oficial mayor del ministerio de Marina competen las mismas atribuciones y consideraciones que á los subsecretarios de los demas ministerios.

Otro nombrando á don Francisco Sanchez Roces gefe del departamento de emision, tenedor del gran libro, vocal de la junta de las clases pasivas por la vacante de don Joaquin Copeiro del Villar.

Otro nombrando vocal de la junta de clases pasivas en la vacante de don Pedro Landaluce, á D. José Maria Romen.

Otro nombrando á don Celestino Aonso subcontador de la direccion general de la deuda del Estado, gefe del departamento de emision, teneral del gran libro de la misma direccion.

La reina (Q. D. G.), con motivo y en celebracion del cumpleaños de su augusta hija la Princesa de Asturias, se ha dignado indultar de la pena de muerte, á que fueron condenados por la audiencia de Sevilla, á José Gastaño Lopez y Sebastian Navarro Carrascal: conmutándoles dicha pena en la de cadena perpetua. Igualmente se ha servido indultar á varios reos que sufrían condenas por delitos menos graves.

ESPAÑA.

MADRID 19 de diciembre.

Parece que las elecciones para diputados á Cortes no tendrán lugar hasta los primeros dias de febrero. Aun así el plazo es muy corto para un gobierno nuevo. (Epoca.)

Idem 22.

Se nos ha asegurado que el coronel don Crispin Sandoval, secretario que ha sido del gobierno y capitania general de la isla de Cuba, durante el tiempo que lo desempeñó el general Roncali, hoy presidente del Consejo de ministros, ha sido promovido al empleo de brigadier.

Anteayer se afirmaba que en lugar de la intervencion militar, se creaba en el ministerio de la Guerra una direccion de administracion militar, á cuyo frente seria colocado el señor Mata y Alos. Tambien se hablaba de la creacion de otra direccion de sanidad militar.

El señor don Francisco Cárdenas ha sido nombrado director de ramos especiales del ministerio de la Gobernacion.

El señor Martinez Almagro continúa por ahora desempeñando en comision la subsecretaria de dicho ministerio con plaza en el Consejo real.

La Epoca tiene con razon por lógica la conducta de los hombres que han conmovido al pais con sus proyectos de reforma; porque en su última hora han pretendido fundar un estado teocrático y un verdadero absolutismo ministerial con un objeto que solo pudo haber dictado el interes personal.

Nuestro cólega discute el pensamiento del último poder, y lo combate como inconveniente, inoportuno é innecesario.

En su segundo artículo insiste en la necesidad de estrechar la alianza de los partidos constitucionales que nuestro cólega ha proclamado el primero en la prensa. (Nacion.)

Ha llegado á esta Corte el señor don Pascual Madoz, diputado de la última minoria progresista.

Conteste quien pueda.—El encargado de la imprenta del *Diario Español* fué llamado judicialmente y comparecido anteayer ante el juez señor Sanchez Ocaña, por quien se sigue uno de los numerosos procesos entablados contra dicho periódico, y se le hizo saber, que en el caso de no presentarse el editor responsable (en la actualidad ausente) irrimisiblemente constituido en prision. Con este motivo dice nuestro cólega:

«Nosotros nos abstenemos de dirigir ningun género de cargos al gobier-

no por la conducta, al parecer inesplicable, que está observando con la prensa periódica. Unicamente nos consideramos en el caso de hacer algunas preguntas, para que las conteste quien pueda y deba contestarlas.»

«¿Tiene ó no alguna significacion el cambio ocurrido en las regiones del poder?»

«Ha sido una de esas mudanzas caprichosas que, sin causa públicamente asignable, se avienen verificando entre nosotros, ó la inauguracion de un nuevo sistema de legalidad y tolerancia?»

En este último caso, ¿puede humanamente concebirse que á la hora presente no se hayan retirado las denuncias pendientes por la aplicacion de disposiciones arbitrarias, de disposiciones anti constitucionales, de disposiciones que en vez de tener en sí el poder de crear delitos, son ellas un verdadero delito, un crimen de lesa Constitucion, de lesa ley fundamental, de disposiciones, en fin, que si no el deber, hay por lo menos el derecho de resistir pasivamente, so pena de hacerse uno mismo cómplice del atentado que les ha producido?»

(Clamor Público.)

Leemos en *El Herald*:

De varias provincias nos escriben, asegurándonos que los ayuntamientos reciben ciertas circulares, en que se les indica la conveniencia de que eleven al gobierno de S. M. esposiciones en favor de las reformas políticas que se han publicado por suplemento á la *Gaceta* en estado de proyecto. Tenemos á la vista una de estas circulares, que no publicamos con firma y todo, por razones que nuestros lectores adivinarán fácilmente, pero no podemos dejar de decir, que las personas, que remiten esas circulares, manifiestan una ignorancia completa de nuestra legislacion, ó á lo menos han olvidado que no es lícito á nuestros ayuntamientos representar en materias políticas. Al decir esto no hacemos mas que abogar por la observancia de las leyes vigentes, de cuyo círculo á nadie es lícito salirse.

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

PARIS 11 de diciembre.

Escriben de Bayona con fecha 14 de diciembre, que el general Narvaez acababa de llegar allí; y se asegura que se propone descansar algunos dias antes de pasar á desempeñar la estraña comision que el ministerio le ha confiado tan francamente.

Idem 20.

Leemos en el «Diario de los Debates lo siguiente. Los diarios ingleses que hemos recibido hoy, nada añaden á las noticias que dimos ayer acerca de la composicion probable de un nuevo ministerio. Hasta ahora es el mismo lord Aberbeen el encargado de su formacion. Se habla tambien de lord Caning para la cartera de negocios estrangeros, en el caso de que lord Russell permaneciese en la Cámara de los Comunes. Entonces tendria este la presidencia y el ministerio del interior, pasando M. Gladstone á ocupar el puesto de canceller del tesoro.

Lord Cowley quedaria en su embajada de Paris. Por lo dicho se cree que la combinacion ministerial queda-

rá pronto realizada, y que el juéves vendrá la reina á Windsor para presidir el nuevo consejo. El Parlamento será inmediatamente prorogado, no solo por ocurrir las variaciones de pascuas, sino por que la sesion actual era estraordinaria, volviéndose á reunir sin duda en el mes de febrero.

INGLATERRA.

La votacion de la cámara de los Comunes hostil al gobierno, habia ejercido cierta influencia en la bolsa.

Una correspondencia de Devouport inserta en *El Morning-Post*, dice que se habia recibido la orden de armar con la brevedad posible, cuatro navíos de línea, cuatro vapores y seis fragatas de primera clase.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

LONDRES 18 de diciembre.

El ministerio Derby ha dado su dimision: El conde de Derby ha recomendado á la Reina el marques de Lansdowne. La Reina ha hecho llamar al Conde de Aberdeen.

—Aberdeen era ministro de negocios estrangeros en el gabinete de Roberto Peel.

(Precente.)

Gacetilla comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 21 de diciembre de 1852

FONDOS PUBLICOS.

Tres por 100 consolidado 44 1/2 p.
Tres p. 8 diferido á 24 1/2 p.
Particip. convertibles á 3 p. 8 á oo.
Id. del 4 y 5 por 100 á oo.
Amortizable de primera 10 5/8.
Dicha de segunda 5 3/4 p.
Acciones de San Fernando 100 d.

Nota de la redaccion.

Despues de la Bolsa.—Tres por ciento á 44 3/8 p.—El tres por ciento diferido, á 24 5/8 p.—Amortizable de primera clase, á 10 3/4 p.—Id. de segunda á 5 5/8 en títulos al portador.—Comité ó sea el 50 por ciento de cupones, á 3 1/2.

Cambios.

Londres á 90 dias 50 85 por un p. f.
Paris á 8 dias 5 f. 31 por un p. f.
Alicante 1/4 d.—Barcelona 1/4 d.—
Bilbao par d.—Cádiz par p.—Coruña 1/2 p.—Granada 1/2 d.—Málaga 1/4 p.—
Santander par p.—Santiago 1/2 d.—
Sevilla 1/8 p.—Valencia par p.—Zaragoza 1/4 d.

Bolsa de Paris del 20 de diciembre.

Tres por 100 82 fr. 70 c. Cuatro y medio por 100, 101 fr. 0 c.—Españoles. Diferidos 23 1/2. Interior, 43.

Cambios.

Londres, 25 5 á la vista; 24 95 1/2 á 90 dias.
Madrid, 5 27 1/2 á la vista 5 21 1/2 á 90 dias.
Cadiz, 5 27 1/2 á la vista; 5 21 1/2 á 90 dias.
Bilbao, 5 15 á la vista; 5 10 á 90 dias.

Bolsa de Londres del 18 de diciembre.

Consolidados 101 3/8 1/4.—Españoles: Pasiva 5 7/8 6 1/8.—Tres p. 8 51.—Diferida oo.—Certificados oo.

(Presente.)

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.

Editor responsable.